ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : *N° 700/0728/2014*

REF. : *Ord. 800/802/2014, de la Dirección de Obras Municipales.*

Materia : *Lo que indica.*

Cerrillos, Noviembre 26 de 2014.

DE : ***SR. IVAN VALENZUELA AGUILERA***
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ***SR SEGIO CASTILLO SEPULVEDA***
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle, y en respuesta a lo indicado en Ord. N° 800/0802/2014, que dice relación con los requerimientos de la Junta de Vecinos," Villa Las Casas", en lo referente a el mejoramiento de señalización de transito, y la fiscalización de vehículos mal estacionados, en los puntos que se especifican según informe técnico, vengo en informar lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito determinó las siguientes medidas viales para la mejora del sector que se menciona:

Se desplazará la señal IV-3, existente en calle General José Bernales Ramírez hacia Fernandez Albano, dado que esta no se visualiza por los vehículos que transitan por Fernandez Albano hacia dicha calle, además se demarcarán el Ceda el Paso y Paso de Cebra existente en calle General José Bernales Ramirez con esquina Fernandez Albano.

En cuanto a los vehículos que se estacionan en ambos sentidos por calle General José Bernales Ramirez, con esquina Fernandez Albano esta Dirección de Tránsito instalará una señal de prohibición que indique, "No estacionar en ambos costados", y la demarcación de solera, con el fin de evitar que estos vehículos entorpezcan a los móviles que circulan desde Fernandez Albano hacia José Bernales Ramirez, y evitar un accidente en el lugar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

Por otra parte referente a los vehículos pertenecientes a los trabajadores de las empresas del sector que se estacionan en las veredas y/o platabandas de lado poniente de calle Aeropuerto, entre Pje. Padre Gustavo Le Paige, Pje. Padre Sergio Correa Gac y Pje. Padre Rene Pienovi, Inspectores de esta dependencia fiscalizarán el lugar, procediendo a infraccionar a estos de acuerdo al Art. 159 de la Ley de Transito 18.290.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*MVC/*CHS*
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería